



DECRETO ALCALDICIO N° 3562 / 2017 /

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo n° 322 de la Secretaría de Planificación de fecha 20/12/2017 en el cual solicita devolución de gastos a Don Mario Altamirano Estrada correspondientes al proyecto de la piscina Municipal, el ploteo de la planimetría y documentos para la postulación del proyecto en el Gore Bio Bio, boleta de honorarios n° 20 del 06/09/2017.
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

- 1) APRUÉBESE devolución de gasto de \$18.060 (dieciocho mil sesenta pesos) indicados en la letra c) de los vistos.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2208999 "otros", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



EDGARD SANDOVAL JARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas  
FDA/ESJ/MWC vao